



Lanús, 11 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.200.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y sus normas modificatorias; la Solicitud de Pedido N° 3-801-90/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, el artículo 155, preceptúa: *"Si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta ley se registrara una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo. En circunstancias distintas, el segundo llamado será procedente y obligatorio"*;

Que, mediante el Decreto N° 3.786 de fecha 16 de septiembre de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 135 - 1^{er} Llamado -, para el día 29 de septiembre del año 2022 a las 10:00hs, resultando que al acto de apertura se presentó sólo un oferente;

Que, ante tal circunstancia resulta procedente realizar un Segundo llamado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Llámase a Licitación Privada N° 135 - 2^{do} Llamado -, para el día 26 de octubre del año 2022, a las 10:00 hs., a los fines de licitar la adquisición de **"MÓDULOS ALIMENTARIOS"**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 7.896.700), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones, que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-801-90/2022.

Artículo 2°: Por la Dirección General de Compras, invítense a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los artículos indicados en el Artículo 1, dejando constancia del cumplimiento de éste requisito.

Artículo 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, Edificio Municipal, sito en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 3.863, 3º Piso, Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los cuales serán abiertos en el día y hora indicados en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 4º: El gasto que demande la concreción de los trabajos, se atenderá con cargo a la Jurisdicción 01.11 - Unidad Ejecutora 801 - Categoría Programática 01 - Partidas 2.1.1 – Objeto del Gasto 5.1.4 (Ayudas Sociales a Personas) - Fuente de Financiamiento 1.1.0 (Tesoro Municipal), del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Bárbara ZAMPINI, designada interinamente a cargo de los despachos de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y la Secretaría Jefatura de Gabinete, mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022 y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

Artículo 7º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 11/10/2022 12:57:31hs

Documento firmado digitalmente por



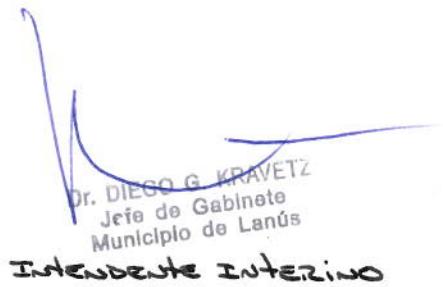
Firmado digitalmente por ZAMPINI Barbara Ornella
Fecha: 13/10/2022 09:19:18hs

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 17/10/2022 15:09:47hs



Dr. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete
Municipio de Lanús
Intendente INTERINO